**MERCOSUR/RMIS/CONARES/ACTA N° 01/2022.**

**REUNIÓN DE COMISIONES NACIONALES DE REFUGIADOS (CONARES).**

Se realizó el día 2 de junio de 2022, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República del Paraguay (PPTP), la **Reunión de Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES)**, en el marco de la **Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del Mercosur y Estados Asociados**, en formato hibrido (virtual y presencial) de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución GMC N°19/12 “Sistema de Reuniones por videoconferencias”, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Las delegaciones de Chile, Colombia y Perú participaron en su condición de Estado Asociado, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N°18/04.

La delegación del Ecuador participa en su condición de Estado Asociado, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N°43/04.

La delegación de Bolivia participó de conformidad a lo establecido en la decisión CMC N°13/15.

La lista de participantes de las delegaciones consta como **ANEXO I.**

1. **BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La PPTP dio la bienvenida a las delegaciones presentes, augurando una fructífera labor, y luego de las presentaciones se dio lectura y consideración de la Agenda, la que fue aprobada y consta como **Anexo II**.

La delegación Argentina hace mención a la agenda donde se incluyen temas compartidos con otros foros en el ámbito del MERCOSUR, el cual, si bien en los últimos tiempos dichos temas fueron transversales debido a la coyuntura pandémica, es parecer de la delegación argentina mantenerlos separados conforme a lo que se vino realizando históricamente en las reuniones tanto del FEM como de las CONAREs.

La delegación de Uruguay coincide con la delegación Argentina en la idea de mantener separadas las agendas de temas tanto del FEM como la de CONARES, sin dejar de mencionar que la situación pandémica obligó a establecer agendas comunes principalmente en temas migratorios.

La delegación de Bolivia, igualmente coincide con las posiciones de separar los temas de los foros arriba mencionados, evitando la superposición de los mismos atendiendo principalmente al levantamiento gradual de las medidas sanitarias a nivel regional.

La delegación del ACNUR, enfatizó que si bien es tradicional el tratamiento simultaneo de varios temas tanto en el FEM como en el foro del CONARE, todavía se entiende que ameritan abordar algunos temas en forma conjunta.

La delegación del Brasil expuso consideraciones sobre tratar algunos puntos de manera conjunta y coordinada.

1. **ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID 19 INCLUYENDO INFORMACIONES SOBRE AVANCES DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE/REFUGIADA/APÁTRIDA.**

La delegación del Perú, como continuidad a lo expresado en la reunión del FEM de fecha 01/06/2022, realizó un comentario sobre las últimas medidas adoptadas por su Gobierno en el marco de la evolución de la pandemia en su territorio.

La delegación Argentina igualmente realizó una presentación relativa a las medidas adoptadas frente a la emergencia sanitaria del Covid-19 y las novedades y estadísticas con relación a la atención a migrantes, el establecimiento de servicios virtuales, la habilitación de nuevas infraestructuras para la CONARE Argentina, entre otros puntos relevantes.

La delegación del Brasil, con la emisión de la Ordenanza Interministerial N°670, del 1 de abril de 2022, pasó a adoptar como regla general para el ingreso al territorio nacional la vacunación completa, ya sea por constancia en medio físico o virtual. Concurren excepciones a la regla general que requiera PCR o antígeno negativo realizado a más tardar 1 día antes del vuelo.

La delegación del Paraguay realizó una presentación donde se hizo mención a los servicios que los solicitantes de refugio pueden acceder inmediatamente desde su ingreso al país, como salud, educación, entre otros servicios básicos.

Asimismo, se realizó un repaso de las estadísticas de migrantes recibidos y atendidos por la Conare Paraguay, en colaboración con la Dirección General de Migraciones y la ACNUR, además de las medidas adoptadas en materia migratoria que afecta tanto a migrantes en general como a los solicitantes de refugio sin importar su nacionalidad, incluso con documentación vencida.

La delegación del Ecuador realizo un comentario relativo a las medidas innovadoras adoptadas por su Gobierno para hacer frente a la situación de pandemia, donde se destacan la solicitud telemática de refugio, la vacunación a extranjeros con o sin documentos, entre otros puntos de relevancia.

Las delegaciones de Bolivia, Chile y Uruguay realizaron las presentaciones respecto a este punto, en la reunión del FEM.

Las presentaciones de las delegaciones se agregan como **ANEXO III**, de la presente Acta.

1. **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN RESPECTO DEL TRATAMIENTO Y RESPUESTA A LA SITUACION DE PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES PROVENIENTES DE AFGANISTÁN, HAITÍ Y UCRANIA.**

La delegación de Argentina realizó una presentación donde expuso la situación estadística actualizada sobre solicitudes de refugio por parte de ciudadanos provenientes de los países arriba mencionados. Asimismo, se informó que se pusieron en funcionamiento 2 nuevos regímenes migratorios especiales como mecanismos de regularización migratoria para países miembros de la Comunidad del Caribe (Caricom), sumando Republica Dominicana y Cuba, como asimismo a Senegal, como respuesta a la problemática ante situaciones específicas que afectan a los países del caribe, que entiende ameritan un abordaje especial. Finalmente, se hizo mención a la importante labor que lleva adelante la red consular de la República Argentina en el abordaje de las políticas migratorias ante situaciones poco comunes y urgentes.

La delegación del Ecuador realizó un comentario relativo a las estadísticas de solicitantes de refugio y las medidas adoptadas en favor de los migrantes provenientes de los países de referencia, donde se destacan las modalidades de visado, la protección del migrante y sus familias, entre otros puntos de relevancia.

La delegación de Bolivia realizo un comentario referente a las estadísticas migratorias y a las situaciones particulares que debieron atender en protección y asistencia de los migrantes y solicitantes de refugio provenientes de Ucrania, con colaboración de funcionarios consulares honorarios de dicho país. No se cuenta con solicitudes de Afganistán y Haití.

La delegación del Brasil realizó una presentación estadística donde se observaron las situaciones de los migrantes, solicitantes de refugio y apátridas provenientes de Haití, Afganistán y Ucrania, afectados por calamidades ambientales, inestabilidad política y conflictos armados, respectivamente, además de las políticas de asistencia humanitaria brindadas por el Gobierno del Brasil ante dichas situaciones, en especial, al tratamiento a los menores de 18 años y a los procedimientos de protección que los mismos requieren.

La delegación de Chile realizo un comentario estadístico con relación a las solicitudes de refugio provenientes de los países de referencia en los últimos años, donde se reafirma el compromiso del Gobierno chileno de establecer una política de refugio armónica con la legislación del país.

La delegación de Colombia por su parte, realizo un comentario relativo a las medidas adoptadas por el país con relación a los requisitos que prevé la normativa interna en el marco del procedimiento de determinación de la condición de refugiado y se destaca que los extranjeros que decidan solicitar refugio deben estar en territorio colombiano sin excepción.

La delegación del Perú hizo mención que el país es un país de tránsito para la migración haitiana. Se mencionó igualmente que el Perú se acoge las solicitudes de ciudadanos afganos, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos como ser el apoyo financiero para cubrir sus necesidades; que sean recibidos por una familia peruana y que el proceso de acogida sea acompañado por el ACNUR.

La delegación del Uruguay menciona por su parte que no posee un número elevado de solicitantes de refugio provenientes de los países arriba identificados, habiéndose abordado estas solicitudes sin complicaciones. Asimismo, se hizo un repaso estadístico de los casos de solicitudes de refugios de esas nacionalidades en los últimos años.

La delegación del ACNUR realizó una presentación virtual denominada “Movilidad Humana y protección internacional”, donde se observó un mapa donde se manifiesta un desplazamiento sin precedentes en el continente americano; las personas de interés mayormente beneficiarias de los programas del ACNUR; el contexto de la movilidad humana con sus dinámicas y retos; los ámbitos prioritarios de acción; movilización de recursos, entre otros. Asimismo se expuso un informe estadístico sobre solicitudes de asilo en la región, el flujo de personas haitianas, cubanos y venezolanos, la delicada situación de Ucrania y Afganistán y las necesidades de protección internacional de estos tres nacionalidades, entre otros puntos de importancia.

Se refirió también a la experiencias y oportunidades en la región, la necesidad expresada por los países en el Proceso de Quito del fortalecimiento de las capacidades de asilo y brindo recomendaciones sobre respuestas estatales sobre ingreso y permanencia de personas nacionales de Venezuela en principales países receptores.

La delegación de la OIM, a modo de complementar lo expresado por las delegaciones, se compromete a colaborar con todos los Estados en el proceso de normalización y regularización migratoria en la Región.

La delegación del Paraguay presento las políticas de visado para los países de referencia, donde ha establecido las facilidades necesarias para que los ciudadanos puedan ser acogidos en el país, independientemente del cumplimiento de los requerimientos migratorios de rigor.

Las presentaciones de las delegaciones se agregan como **ANEXO IV**, de la presente Acta.

1. **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REFERENTE AL TRATAMIENTO Y RESPUESTA A LA SITUACION DE PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA.**
2. **INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DADO POR LOS PAÍSES ANTE SITUACIONES EN QUE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA CONDICION DE REFUGIADO NO POSEE DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL.**

La delegación de Argentina solicitó unificar los puntos N°5 y N°6 de la agenda, atendiendo que el movimiento migratorio, tanto de ciudadanos provenientes de la República Bolivariana de Venezuela como de otros Estados, con o sin documentación vigente, son de tratamientos similares entre los Países del Mercosur y Estados Asociados.

En ese sentido, luego de ser puesto a consideración de las demás delegaciones, la PPTP dispone la unificación de los puntos arriba mencionados.

La delegación Argentina manifestó que se comprueba la existencia de una generalidad de casos de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiados que, en muchas ocasiones, peticionan dicha condición ante las dificultades para obtener la documentación requerida para transitar libremente por la región, o bien para regularizar su situación migratoria en el país, por lo que resulta razonable considerar aquellos mecanismos que contemplen esta situación y posibiliten un adecuado acceso a la documentación necesaria a tales efectos, de modo que esto no conspire contra la eficiencia de los sistemas de asilo ni desnaturalice el delicado estatuto del refugio.

La delegación de Bolivia ha realizado una presentación estadística de los casos de solicitudes de refugios desde el 2017 hasta el 2021, donde se observa un fenómeno muy particular en cuanto al nivel de solicitantes que completan el circuito de trámites para la obtención de la condición de refugio, pero no se benefician del refugio al haber salido del país por ser población migrante en tránsito. Asimismo, manifiesta que también posee legislación positiva que prohíbe suministrar información de carácter reservado y considera necesario la discusión de compartir información para determinadas consultas recibidas.

La delegación del Brasil realizó una presentación sobre la migración venezolana”, con datos y estadísticas brindados por el Gobierno del Brasil relativos a los migrantes venezolanos y Brasil reitera su estrategia de reubicación de venezolanos en su territorio nacional.

La delegación de Chile igualmente ha realizado un comentario con respecto a las estadísticas y la dificultad de contar con información sobre migración irregular. Se realizó una propuesta para buscar formas de intercambio de información sobre personas refugiadas de cara a establecer criterios de responsabilidad compartida en la materia.

La delegación del Ecuador informó sobre los avances y actualizaciones aplicadas a sus políticas migratorias, además de que se encuentran próximamente en oficializar el lanzamiento del segundo proceso de regularización de ciudadanos venezolanos. Asimismo, se mencionó la apertura del Gobierno del Ecuador para hacer frente a la migración específica de venezolanos, menores de edad e incluso casos de apátridas, los cuales están siendo atendidos preferentemente.

La delegación del Uruguay solicito se anexe a la presente Acta, la presentación expuesta en fecha 01/06/2022, ocasión de la Reunión del FEM. Asimismo, se realizó un breve repaso estadístico del flujo migratorio de venezolanos en territorio uruguayo, donde se brindan todas las opciones posibles a modo de agilizar sus regularizaciones migratorias. Con relación al punto 6 de la agenda, a modo de consulta, se solicita conocer el tratamiento de los demás países ante los casos de solicitantes de refugio indocumentados.

Hizo referencia a lo expresado por la delegación de Chile en lo que respecta al intercambio oportuno de informaciones entre los Estados como muy importante, además de dar un repaso a los protocolos vigentes en ese país para el tratamiento de los menores de edad migrantes de otras nacionalidad, el cruce de informaciones con las autoridades de seguridad internacional como Interpol y el establecimiento de las coberturas básicas indispensables en cada caso.

La delegación de Colombia hace mención a la existencia de normas jurídicas de alta jerarquía que prohíben e imposibilitan el intercambio de informaciones de carácter confidencial, por motivos de seguridad, específicamente a los datos de los solicitantes de refugio y otros datos sensibles.

La delegación del ACNUR realizo una presentación de la situación y tratamiento de los venezolanos y de otras nacionalidades en todo el territorio americano, destacando los programas brindados por los países ante situaciones emergentes, el intercambio de informaciones, la cooperación internacional entre los Estados y el apoyo de las organizaciones internacionales en todos los procesos. Asimismo, el desafío que representa la protección de los derechos básicos de cada grupo de personas en particular.

Mencionó igualmente el informe de la OEA con relación al acceso a territorios de los Estados, el debido proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada, y apátrida y el otorgamiento de protección complementaria, además de los derechos de no devolución, no rechazo en frontera, no detención por ingreso ilegal, entre otros, establecidos en la Convención de 1951.

La delegación del Paraguay realizó una presentación de las estadísticas y los servicios básicos a los cuales los solicitantes de refugio pueden acceder dando de esta manera la protección del Estado Paraguayo a estas personas.

Asimismo, atendiendo al gradual levantamiento de las medidas sanitarias, se han retomado las reuniones presenciales del CONARE PARAGUAY, las entrevistas presenciales, los sistemas virtuales, líneas telefónicas y ventanillas exclusivas para solicitantes de refugio en el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, entre otros servicios en beneficio de los refugiados en situación de vulnerabilidad.

La delegación del Perú igualmente menciona las legislaciones vigentes en materia de protección de datos vigentes en el país. Asimismo, se realizó un repaso de la situación de los inmigrantes venezolanos en el territorio peruano, donde se mencionó que el Perú es el país con mayor cantidad de solicitudes de refugio por parte de venezolanos. El Perú busca evaluar un mecanismo para ciudadanos indocumentados con el concurso y experiencia de la comunidad internacional.

La delegación de Chile manifiesta que conforme a la actual legislación migratoria, para niños, niñas y adolescentes indocumentados que se presenten en la frontera, la autoridad policial debe informar al tribunal de familia. En caso que así lo amerite, también se procede a comunicar tal situación al Interpol-brigada de trata de personas y al consulado del país respectivo. En caso de que el niño, niña y adolescente se presente en frontera solicitando el refugio, si se le permite el ingreso conforme a la vulnerabilidad de su condición.

Las presentaciones de las delegaciones se agregan como **ANEXO V**, de la presente Acta.

1. **CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.**
2. **CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA PROPUESTA DE HERRAMIENTAS DE JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA.**

La PPTP, a solicitud de las delegaciones presentes, se unifica el abordaje de los puntos 7 y 8 de la agenda.

La delegación Argentina menciona la importancia de los trabajos tendientes al establecimiento de nuevas herramientas para el intercambio de información en tiempo oportuno. Se continuarán realizando las consultas internas pertinentes.

La delegación de Bolivia se acopla a lo mencionado por la República Argentina, en el entendido de que el intercambio de informaciones estadísticas es de vital importancia para el desarrollo y la aplicación de las políticas públicas en materia de refugio. Asimismo, agradece la predisposición de los demás países en brindar el apoyo y la información necesaria para dotar a las autoridades de un punto de inicio primordial en cualquier tarea.

La delegación del Brasil expresó los grandes esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno Federal para el establecimiento de medidas claras, prácticas y simples de intercambio de informaciones estadísticas. En ese sentido, el Brasil se encuentra abierto a colaborar con los demás Estados del Mercosur en el desarrollo de los sistemas de identificación temprana, el seguimiento de las decisiones públicas en la materia y la posibilidad de compartir las bases de datos estadísticos obrantes por las autoridades de aplicación local como instrumento de inicio de otros trabajos más específicos.

Finalmente se hizo hincapié a la transparencia activa y a los sistemas que gestionan datos públicos de interés regional, los cuales deben ser compartidos para su mayor aprovechamiento.

Las delegaciones acordaron en primer lugar considerar conjuntamente con el ACNUR, la posibilidad de construir las bases de datos de informaciones estadísticas de las CONARES y además Brasil enviará el texto del Acuerdo RMIS para la próxima reunión.

La delegación del Perú mencionó la posibilidad de compartir información respecto de jurisprudencia administrativa en materia de refugiados, guardando siempre la confidencialidad y las medidas de seguridad necesarias. Conviene mencionar la necesidad de ser cuidadosos al momento de compartir información específica que permitiría reconocer al solicitante o refugiado, sin necesidad de mencionar los datos personales.

1. **CONTINUACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL MECANISMO DE VALIDACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROGRAMA ERRADICACION DE LA APATRIDIA.**

La delegación de la CONARE ARGENTINA realizó un comentario explicando los trabajos llevados a cabo hasta la fecha tendiente a la adhesión al Mecanismo de Validación y Acompañamiento del Programa Erradicación de la Apatridia.

La delegación de Bolivia no se opone a esta propuesta y se pone a disposición de las demás autoridades para colaborar con este importante emprendimiento.

La delegación de Brasil hizo igualmente un comentario reiterando el compromiso del Gobierno del Brasil en el desarrollo de protocolos y normativas actualizadas relativas a esta temática.

La delegación de Chile mencionó que la nueva normativa establece la conformación de un consejo para la determinación de la apatridia que se constituirá antes de la próxima reunión y se está trabajando en un protocolo para ponerlo en marcha.

La delegación de Colombia reiteró los avances en materia de lucha contra la apatridia que viene desarrollando su país y se evaluará la posibilidad de exponerlos en la próxima reunión.

La delegación del Ecuador igualmente mencionó sobre este punto que los casos de apatridia son abordados conjuntamente con los sistemas de CONARES, expresando que es un tema de preocupación permanente del Gobierno Ecuatoriano.

La Delegación del Uruguay menciono la ley de apatridia aprobada en el 2018, donde desde entonces hasta la fecha se han tenido muy pocos casos. Solicito a la ACNUR la remisión de los indicadores del programa de apatridia a efectos de que las delegaciones que así lo consideren puedan acompañar esta iniciativa.

La delegación del Perú expreso que su país ha ratificado la convención sobre el estatuto de los apátridas de 1954 y la Convencion para reducir los casos de apatridias de 1961 y que actualmente el Perú tiene pendiente desarrollar un reglamento para poder regular la calificación y concesión de la condición de apatridia, tema que está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Delegacion del ACNUR se pone a disposición para brindar apoyo técnico el la áreas que las Delegaciones consideren en la implementación de la campaña global #YoPertenezco (#IBelong) para acabar con la apatridia, y entre otros en el establecimiento de los procesos para la determinación de la condición de apatridia y la implementación de la legislación pertinente.

La delegación del Paraguay informa que se encuentra trabajando en la elaboración de una reglamentación para hacer frente a casos puntuales. Se solicita la continuidad de este punto en la agenda de la próxima reunión.

1. **DEFINICION DE LA AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.**

La PPTP pone a consideración de todas las delegaciones presentes la propuesta de agenda para la próxima reunión, el cual ha sido aprobada y consta como **ANEXO VI.**

Cabe mencionar las posturas de las delegaciones con relación al tratamiento de los temas migratorios y los relacionados a las CONARES, el cual por mayoría se aprueba el tratamiento en reuniones separadas.

1. **APROBACIÓN DEL ACTA.**

Siendo las 19:00 Horas, se da por concluida la presente reunión con la correspondiente suscripción del Acta por parte de las autoridades de cada delegación.

**LISTA DE ANEXOS**

Los Anexos que hacen parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO I:** | Lista de participantes. |
| **ANEXO II:** | Agenda aprobada. |
| **ANEXO III:** | Presentación de las delegaciones con relación a la actualización de las medidas adoptadas por los países en el contexto de la emergencia sanitaria de covid 19. |
| **ANEXO IV:** | Presentación de las delegaciones con relación a la situación de personas refugiadas y migrantes provenientes de Afganistán, Haití y Ucrania. |
| **ANEXO V:** | Presentación de las delegaciones – Puntos 5 y 6 tratados conjuntamente. |
| **ANEXO VI:** | Agenda aprobada para la próxima reunión. |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Argentina**ALFREDO LÓPEZ RITA** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Brasil**BERNARDO LAFERTÉ** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Paraguay**CARLOS ALBERTO GAMARRA** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Uruguay**SOLEDAD SANCHEZ**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Por la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia**CLAUDIA BARRIONUEVO****KATHERINE CALDERÓN** |

**MERCOSUR/RMIS/CONARES/ACTA N° 02/22.**

**REUNIÓN DE COMISIONES NACIONALES DE REFUGIADOS (CONARES).**

**PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR**

Las delegaciones de Chile, Colombia y Perú participaron en su condición de Estado Asociado, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N°18/04 “Régimen de Participación de los Estados Asociados del MERCOSUR” en la Reunión de Comisiones Nacionales de Refugiados, realizada en fecha 2 de junio de 2022, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, en el marco de la Reunión de Ministros del Interior y Seguridad.

Asimismo, la delegación del Ecuador participa en su condición de Estado Asociado, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión CMC N°43/04.

Todas las delegaciones suscriben el presente documento como manifiesto de aprobación del Acta de la reunión de referencia.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Chile**LUIS THAYER** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Colombia**VICTORIA GONZÁLEZ ARIZA** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Perú**CARLOS ARÉVALO VAN OORDT** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Por la Delegación de Ecuador**CHRISTIAN ESPINOSA ANDRADE****HOMERO LARREA MONARD** |